

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- CONSEJO UNIVERSITARIO -

20 de julio del 1982

ACTA N° 368-82

ASISTENTES: Dr. Chester Zelaya, Rector
Dr. Mauro Murillo Arias
Ing. Rodrigo Castro Cordero
Dr. Minor Vargas Calvo
Dr. José Luis Vega Carballo
Lic. Marco Vinicio Alvarez Amador
Dr. Ronald García Soto
Dr. Jorge Enrique Guier Esquivel
Dipl. Enrique Góngora Trejos
Lic. Alvaro Cedeño Gómez
Lic. Luis Edgardo Ramírez, Auditor

AUSENTE: Dr. Sherman Thomas Jackson, fuera del país

- Se inicia la sesión a las 7:40 a.m.. -

ARTICULO I: APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se aprueba la siguiente agenda:

- 1) Aprobación de la agenda
- 2) Bienvenida y juramentación del Auditor
- 3) Aprobación acta 365-82
- 4) Correspondencia
- 5) Informes del Rector
- 6) Reformas al Estatuto Orgánico
- 7) Casos señores Mora Borloz y Chen Apuy sobre tiempo y cuarto, y Acuerdo del Consejo Vicerrectoría Ejecutiva en que solicita dejar en suspenso el Art. 41 del Convenio de Coordinación Interinstitucional.
- 8) Modificación interna al presupuesto 4-82
- 9) Modificación externa al presupuesto 2-82

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- CONSEJO UNIVERSITARIO –

- 10) Solicitud de la Asamblea Legislativa de los servicios del Dr. Héctor Mejía
- 11) Información acuerdos N° 81 y N° 90
- 12) Derogatorio acuerdo tomado en sesión 284, Art. II sobre creación Unidad Ejecutora Proyecto UNED-BCIE.
- 13) Proyecto Reglamento Cuota Bienestar Estudiantil
- 14) Información de actas Consejo Universitario
- 15) Reajuste salarial
- 16) Nota de la Dirección General de Servicio Civil sobre normas para reasignación de cargos y modificaciones salariales.
- 17) Revisión de acuerdo N°97 sobre nombramiento de Vicepresidente
- 18) Renuncia del Dr. Francisco Antonio Pacheco como miembro del Consejo de Investigación y nombramiento del sustituto.
- 19) Convenio UNED-ICAP
- 20) Asuntos varios

ARTÍCULO II: BIENVENIDA Y JURAMENTACIÓN DEL AUDITOR

EL DR. ZELAYA presenta a los miembros del Consejo Universitario al Lic. Luis Eduardo Ramirez, nuevo Auditor de la UNED. El Lic. Ramirez se incorporó el viernes pasado a sus funciones y a partir de hoy, de acuerdo con lo que había acordado el Consejo Universitario, se incorpora también a las sesiones de este organismo. Esta seguro que la labor se realizará el Lic. Ramirez en la UNED será muy valiosa. Es una persona que conoce el medio universitario, pues estuvo laborando en el ITCR y por lo tanto se maneja dentro del ambiente de la Educación Superior. La augura a don Luis Edgardo muchos éxitos en el cumplimiento de sus labores.

A continuación, se procede a hacer la juramentación correspondiente al Lic. Ramírez.

EL LIC. RAMÍREZ agradece a todos este nombramiento y manifiesta que hará todo lo humanamente posible por desempeñar su función eficientemente. Su imagen del Auditor es un poco diferente a la que ha sido tradicional. Lo considera como la persona que asesora a un cuerpo directivo y no el espía que anda dándose cuenta únicamente de los errores que se cometen. Cree más n una Auditoría preventiva o terapéutica y no en la curativa. En estos dos días se estar en la UNED ha tratado, en primer lugar, de conocer al personal que tiene

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- CONSEJO UNIVERSITARIO -

actualmente la Auditoría, conversar con ellos, dar una imagen de lo que se pretende hacer, conocer las funciones que han venido desempeñando, los trabajos que se han hecho en cuanto a recomendaciones que hizo el Auditor anterior y el mismo personal actual, e igualmente las recomendaciones de la Contraloría General de la República. Ha iniciado una visita a las diferentes unidades de la UNED, que considera muy importante antes de iniciar cualquier trabajo. Luego dará lectura a todos los reglamentos, acuerdos etc. de la UNED para conocerla más a fondo y posteriormente presentará al Consejo Universitario un plan de trabajo para el año 82. Lógicamente continuarán con los trabajos ya iniciados, o que están en ejecución este año, pero será la oportunidad también para oír las sugerencias que se quieran hacer a ese plan de trabajo.

EL DR. MURILLO también da un caluroso saludo de bienvenida al Lic. Ramirez y le asegura el mejor de los éxitos.

ARTICULO III: APROBACIÓN ACTA 365-82

Se aprueba con algunas modificaciones de forma el acta 365-82

ARTICULO IV: CORRESPONDENCIA

1) Acuerdo de CONARE

EL RECTOR da lectura al acuerdo tomado por CONARE en la sesión 82-18 celebrada el 30 de junio de 1982, que se lee así:

“SE ACUERDA enviar a consulta a los Consejos de la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, y la Universidad Nacional, el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, en la sesión N° 357-82, Artículo IV, en el sentido de modificar el Artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal, manifestándoles que los Rectores de la Universidad de Costa Rica, el Instituto Tecnológico de Costa Rica, y la Universidad Nacional se oponen a esa modificación e informándoles, que existe la voluntad entre las instituciones de Educación Superior de cumplir ese Artículo, para lo cual se está elaborando el Reglamento correspondiente”.

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- CONSEJO UNIVERSITARIO -

ACUERDO FIRME

2) Escrito del Sr. José Antonio Díaz

El DR. ZELAYA se refiere al escrito presentado por el exfuncionario José Antonio Díaz Rodríguez, de quien se prescindió de sus servicios. El Sr. Díaz presenta el escrito con dos meses de posterioridad a cuando fue despedido y comunicado el despido y de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Estatuto Orgánico el trámite de apelación o revocatoria debe plantearse dentro de los tres días hábiles siguientes. Sugiere incluir este asunto como un punto de la agenda, a efecto de dar por agotada la vía administrativa que también él solicita.

ARTICULO V: INFORMES DEL RECTOR

1) Reunión con Ministro y Viceministro de Hacienda

El DR. ZELAYA se refiere a la reunión con el Ministro y Viceministro de Hacienda para analizar el planteamiento que se les había formulado para la consecución de recursos para hacer frente al aumento de ¢ 1.000.00 en la Educación Superior.

Después de esta discusión se llegó al arreglo de que el Poder Ejecutivo asignaría la suma de ¢50 millones para hacer frente al reajuste de salarios del 1 de julio al 31 de diciembre de 1982. Se establecieron cantidades por universidades e cuanto al monto de ese incremento. En el caso de la UNED el cálculo preliminar que se hizo fue de ¢4.4 millones, cantidad que quedó incluida. El Sr. Rector solicitó expresamente que no se incluyera como parte del Fondo de Educación Superior, sino como partidas específicas giradas a cada Universidad. Porque si hubiese sido como parte del Fondo Superior a la UNED le hubiera correspondido ¢3 millones en lugar de los ¢4.4 millones.

Con este resultado se alivia mucho la situación porque bien se conocen las gestiones que los funcionarios y empleados de la Institución han hecho en cuanto al reajuste de salarios. Se ha recibido un memorando firmado por un número bastante elevado de funcionarios y también han enviado otro documento que se refiere al mismo asunto en el cual aumentan las peticiones. El asunto del reajuste de salarios está en la agenda de este día.

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- CONSEJO UNIVERSITARIO -

2) Visita a Nicoya para firma de escritura

EL RECTOR viajó el viernes pasado a Nicoya, con el propósito de firmar una escritura en virtud de la cual se compró una propiedad por la suma de ₡1.00 a la Junta Administradora del Liceo de Nicoya. Esta gestión se viene realizando desde hace menos de año y medio y se llegó a su feliz culminación el pasado viernes.

Es prácticamente una donación, en la cual la Junta Administrativa le traspasa a la UNED un terreno aledaño a las instalaciones del Liceo de Nicoya, en donde está funcionando el Centro Académico de ese lugar, y contiguo a la Casa del Maestro.

La idea es, cuando se pueda, construir en ese terreno las instalaciones mínimas que utiliza la UNED para el desarrollo de sus actividades y seguir utilizando las aulas del Colegio para el desarrollo de las tutorías. El lote tiene poco menos de 2.000 metros cuadrados y está bastante bien ubicado. Es una adquisición muy valiosa para la Universidad. En esta misma forma se han conseguido otros lotes para las futuras instalaciones de la UNED, en otras partes del país, como Ciudad Neilly, Siquirres, Cañas y Ciudad Quesada.

3) Proyecto de Ley del Timbre de Educación y Cultura

EL RECTOR recuerda que se había enviado este Proyecto a una Comisión Especial con el propósito de que se eliminara el artículo que eximía a los centros de educación, dependientes del Ministerio de Educación Pública, del pago de luz, teléfono y agua.

Sin embargo, el problema estaba en que algunos diputados querían aprovecharse de ese trámite para, al menos, tomar parte de lo acumulado que hay de la recaudación de ese 10% que se está traspasando a la UNED.

Solicitó una audiencia a esa Comisión Especial. Se le recibió y eso le dio la oportunidad de participar prácticamente en la discusión de todo el asunto hasta que salió redactado el nuevo transitorio.

Se llegó al arreglo de que se girarían a la UNED aquellas sumas que a la entrada en vigencia de la Ley no hubieran sido retiradas por la Junta de Educación o no hubieran sido solicitadas expresamente por cada Junta. Se

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- CONSEJO UNIVERSITARIO –

calcula que de esa suma acumulada se podrían obtener algunos recursos importantes para la Institución.

4) Taller en Canal 13

EL RECTOR informa que ayer en la tarde participó en el Taller que organizó Canal 13, invitado por el periodista Armando Vargas, actual Secretario de Información de la Casa Presidencial, quien está dirigiendo también todo lo referente al SINART.

El propósito de ese taller – al cual se invitaron personas pertenecientes a los canales particulares y de la educación superior- era analizar cuál debe ser el futuro y status jurídico de Canal 13, su organización, sus fuentes de financiamiento y su orientación en el aspecto cultural, educativo, etc.

Ayer se realizó una discusión de carácter general sobre diversos tópicos. También se han preparado unos documentos base, sumamente provechosos para la UNED, pues el futuro Canal 13 está íntimamente ligado a la UNED.

5) Audiencia con Subgerente Médico de la CCSS

EL RECTOR informa que el jueves pasado se llevó a cabo la audiencia con el Dr. Saed Meckbel, Subgerente Medico de la CCSS, a la que asistió en compañía de don Marco Vinicio Alvarez y de la Sra. Katherine Muller de la Oficina de Programación Curricular, con el propósito de plantearle el asunto de la Carrera de Enfermería. Salieron muy satisfechos de esta conversación, ya que el Dr. Meckbel tuvo una posición muy positiva, no tanto a la carrera en su nivel de Diplomado, sino en lo que se refiere a los Auxiliare de Enfermería, en cuanto a cursos de extensión que podrían utilizarse para los mismos cursos que ya estaban planeados para ser ofrecidos en forma individual, en forma separada. Dijo que a pesar de la difícil situación económica que está viviendo la CCSS, consideraba que podían haber recursos que podrían ayudar a poner en funcionamiento ese programa.

Les encargó ponerse en comunicación con el Dr. Orlando Jaramillo, Director de Docencia de la CCSS, a efecto de concretar el asunto. El Dr. Zelaya fue muy claro en el sentido de que, si la CCSS no se hace cargo del pago total de tutorías, del equipo, del sostenimiento de laboratorios en los hospitales, etc., la UNED no podía abrir esa carrera. Esta institución podría aportar las unidades

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- CONSEJO UNIVERSITARIO –

didácticas que ya están en proceso de producción, el asesoramiento, capacitación a los tutores, etc.

De tal manera que esto llevará a elaborar un nuevo convenio que modifique o sustituya el que había sido aprobado por este Consejo Universitario, en donde se refleje más el peso que la CCSS tomaría en este programa.

6) Visita de la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad Santa María la Antigua de Panamá.

EL RECTOR recibió la semana pasada a la Vicerrectora de Docencia de la Universidad de Santa María La Antigua de Panamá, que es una universidad privada. Ellos tienen centros regionales y uno de ellos está en David. Se había hablado de la posibilidad de poder ofrecer algún tipo de programa conjunto entre el Centro Académico de Ciudad Neilly y ese Centro que está en David. Hace alrededor de dos visitó la UNED el rector de esta Universidad.

7) Reunión con Comisión de Enlace del UNE-UNED

EL RECTOR informa que el miércoles por la tarde se efectuó una reunión con la Comisión de Enlace del Sindicato UNE-UNED, con el propósito de que estén informados de todas las gestiones que se están haciendo con el objeto de conseguir recursos para hacer frente al reajuste salarial de los ¢1.000. Esta reunión se efectuó antes de la conversación con don Federico Vargas.

ARTICULO VI: REFORMAS ESTATUTO ORGANICO

Se incorporan a la sesión el Dr. Celedonio Ramirez y el Lic. Alvaro Avilés. Se excusa a la Licda. Helena Ramirez, quien tiene cita con el médico.

EL RECTOR relata las gestiones que realizó en la catalina, pero llevar a cabo, más rápidamente, el análisis del Estatuto Orgánico. Dicha reunión se efectuará el 7 y 8 de agosto próximo. Después de hacer las consultas del caso se anota la asistencia de 13 personas.

Seguidamente el RECTOR expone los aspectos más sobresalientes que conoció la Comisión de Reformas del Estatuto Orgánico, que representan una modificación con respecto al Estatuto Orgánico actual, con el propósito de que se tenga una idea global al respecto.

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- CONSEJO UNIVERSITARIO –

Elabora un organigrama en la pizarra que procede a explicar. Los Consejos de Vicerrectoría Ampliados presentaron dos propuestas en las cuales no se establecería ninguna modificación en la composición de la asamblea Universitaria. Solo la Vicerrectoría Académica proponía una integración un poco diferente, tomando ciertos criterios proporcionales. La Comisión recomienda en el documento, mantener la estructura actual de la Asamblea, incorporando dos representantes estudiantiles que actualmente no existen.

En cuanto a las funciones de la Asamblea Universitaria se establece el carácter de autoridad máxima dentro de la Institución, que le da la atribución de conocer en alzada las resoluciones del Consejo Universitario, con la excepción de las destituciones. Se considera que ni es conveniente que se entilen en la Asamblea Universitaria, sino que corresponde al Consejo Universitario dar por agotada la vía administrativa.

Por otra parte, se establece que la Asamblea concretará las políticas estratégicas de la Institución. Se hace una diferencia entre las políticas estratégicas, que irían en el Plan de Desarrollo y las políticas generales, operacionales de la Institución, que corresponderían al Consejo Universitario.

En este momento la Asamblea tiene la atribución de nombrar a los miembros del Consejo Universitario y modificar el Estatuto Orgánico a propuesta del Consejo Universitario y modificar el Estatuto Orgánico a propuesta del Consejo Universitario. Otra de las atribuciones que se le da en la nueva Asamblea es la elección, no solamente de los miembros del Consejo Universitario sino también del rector, que actualmente está en manos del Consejo Universitario.

En lo referente a la estructura del Consejo Universitario, surgieron diferentes puntos de vista y se llegó a proponer un Consejo Universitario integrado en forma paritaria: tres miembros internos y tres miembros externos, y, además, se agrega un representante estudiantil.

Se establece un procedimiento de transición en virtud de cual, dentro de los 60 días de entrar en vigencia el nuevo Estatuto, se procedería a elegir a los miembros internos del Consejo, en el entendido de que durante dos años y resto seguiría funcionando el Consejo con 10 miembros en total, 6 de los cuales están ahora, 3 internos y el Rector. Una vez que finalicen sus funciones o renuncien o por alguna razón dejen de funcionar los miembros externos que fueron nombrados por un periodo de tres años, no se sustituirán, sino que se irían eliminando o finalizaría el periodo para el cual fueron nombrados, a efecto

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- CONSEJO UNIVERSITARIO –

de que en algún momento quede el Consejo Universitario de tres internos, tres externos y el Rector.

En cuanto a las funciones del Consejo Universitario prácticamente son las mismas del estatuto vigente. Solamente se amplía la parte de nombramientos, pues además del nombramiento de Directores se agrega el de los jefes de oficina.

En lo que se refiere a la Rectoría se mantiene igual, excepto el Consejo de Rectoría al cual no se le dan funciones de carácter asesor, sino de carácter decisorio.

En virtud de la integración que se propone los Vicerrectores dejan de ser miembros del Consejo Universitario y pasan a ser parte del Consejo de Rectoría, que se convierte en una especie de gabinete del Rector. El nombramiento de los Vicerrectores dura mientras dure el nombramiento del Rector que los designó; se propone que sean de nombramiento del Rector.

Las Vicerrectorías se mantienen igual, salvo que al igual que el Consejo de Rectoría, se le da carácter decisorio también a los Consejos de Vicerrectoría.

Se introduce una variante en el régimen de enseñanza que es muy importante, pues se establece un sistema flexible de reconocimiento a las personas con ciertas características que puedan iniciar o hacer estudios universitarios en la UNED sin que formalmente tengan el título de conclusión de educación diversificada.

Lo que se refiere a los primeros artículos del Capítulo I “De la Naturaleza y Fines”, se consideró que están adecuados. Además, fueron analizados y discutidos cuando se elaboró el Proyecto de Modificación a la Ley de Creación.

EL ING. RODRIGO CASTRO propone que antes de comenzar la revisión del articulado se planteen primero la concepción del gobierno universitario en relación con algunos de los asuntos que apuntó el señor Rector que se están proponiendo en forma general.

Teniendo una discusión sobre cómo se percibe la Asamblea y el Consejo, cuales son los organismos que forman parte del gobierno universitario, cuál es su rol, su función, el carácter democrático que se le quiere dar a la gestión universitaria, se pueden analizar los artículos. Según su criterio, algunas de las

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- CONSEJO UNIVERSITARIO -

cosas que expresó el Rector merecen una discusión, pues se basa en algunos supuestos tal vez un poco falaces – a su juicio – de lo que es el rol de una asamblea, de un Consejo y de los demás cuerpos que integran a la Institución.

EL DR. MINOR VARGAS está de acuerdo con la observación de don Rodrigo Castro. Sugiere que antes del análisis de cada capítulo se hagan las observaciones de carácter general. Hay consenso.

Se procede con el análisis del Capítulo I: DE LA NATURALEZA Y FINES

Se decide dejar en este capítulo la misma redacción que se ha utilizado en el Proyecto de modificación a la Ley de Creación

SE DA POR REVISADO EL CAPITULO I. DE LA NATURALEZA Y FINES por unanimidad.

Análisis del CAPITULO II. ESTRUCTURA Y GOBIERNO

El ing. CASTRO manifiesta que se pretende que la organización tenga un gobierno democrático, entonces dentro de esa concepción cada uno de sus cuerpos tiene un rol que cumplir. La Asamblea, tal como está concebida en la UNED, es representativa de la asamblea plebiscitaria. O sea, existe un órgano que no está explícito en el organigrama que es la asamblea Plebiscitaria de la UNED, pero su papel lo juega, dentro de este esquema, la Asamblea representativa. Por ejemplo, en cuanto a la integración de estudiantes a la asamblea representativa, habría que preguntarse si serían efectivamente representativos de los estudiantes. Porque si no, no calzaría dentro de la concepción de lo que es una asamblea representativa.

En relación con los estudiantes – manifiesta el Ing. Castro - que le es difícil imaginarse que pueda existir una instancia estudiantil representante del estudiantado de una universidad a distancia, en la cual no es posible fácilmente llevar una representación de un cuerpo, de que no existan posibilidades de reunirlos para recabar cuáles son las intenciones o los propósitos o los buenos deseos de esa comunidad estudiantil de la Universidad.

EL DR. ZELAYA explica que en el inciso b) del Artículo 4° está muy claro que la designación de esos representantes estudiantiles surge de la organización de los propios estudiantes. ¿Cómo se las van a dar? Han surgido asociaciones en

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- CONSEJO UNIVERSITARIO –

cada Centro Académico que tendrán que formar una federación de estudiantes y ese será el organismo del cual se escoja al representante.

En cuanto a que sea factible o no, no sería cuestión de analizarlo con miras al Estatuto, porque habría que establecer un estatuto para la federación de estudiantes.

Lo importante es el principio de que se les garantice que la designación de los representantes estudiantiles sea hecha por el propio sector de estudiantes.

EL DR. RAMIREZ hace algunas observaciones de tipo general sobre esta estructura en lo que se refiere a la propuesta de la Vicerrectoría Académica. Propuso esta Vicerrectoría que fuera una asamblea con participación porcentual, con porcentajes diferentes. Un 55% de la Asamblea que estaría compuesta por el Consejo Universitario, los Vicerrectores, Directores y Jefes de Oficina; un 30% que estaría compuesto por los miembros electos de las diferentes dependencias de la Universidad y un 10% de los representantes estudiantiles electos por el organismo oficial.

Los Vicerrectores, Directores, Jefes de Oficina y el Consejo Universitario en este momento forman un 75% de la Asamblea y la propuesta de la Vicerrectoría Académica es reducirlo.

También se variaba una de las funciones de la Asamblea Universitaria, ya que la Asamblea Universitaria conocería cada cinco años no solamente las políticas incluidas en el Plan de Desarrollo, sino su aprobación.

Con respecto al Consejo Universitario hubo tres propuestas: la de la Vicerrectoría de Planificación que fueran 3 miembros externos y 3 internos; la Vicerrectoría Ejecutiva 4 externos y 2 internos y la Vicerrectoría Académica todos internos.

Aclara que la Vicerrectoría Académica hubo dos propuestas. Una por cuatro internos y 2 externos y otra, todos externos, que fue la que ganó.

Se propuso que el Consejo Universitario tuviera 7 miembros en lugar de 6, y que uno de ellos fuera un representante estudiantil electo por su propio sector. O sea, que tuviera representación no solo en la Asamblea sino también en el Consejo Universitario.

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- CONSEJO UNIVERSITARIO –

Con respecto a los representantes interinos del Consejo Universitario propuso que fueran independientes, o sea que se nombrara en base a requisitos y no en base a ninguna Vicerrectoría.

Artículo 4° inciso a)

EL DR. GUIER se refiere a la coletilla de este inciso que dice “cuyo presidente lo será también de la Asamblea”. Sugiere sustituirla por otra que diga: “y será presidida por el Rector”, a efecto de aclarar la idea, pues podría considerarse que puede haber un presidente del Consejo Universitario y un Rector al mismo tiempo.

EL LIC. CEDEÑO comparte la observación del Dr. Guier pues según la redacción se plantea la posibilidad de que el Consejo Universitario pueda estar presidido por alguien que no es el Rector.

EL DR. MURILLO señal que eso se aclara en el inciso c) del Artículo 18, que se refiere a las funciones del Rector.

Se aprueba por unanimidad eliminar esa coletilla. Por tanto,

“Inciso a): Los miembros del Consejo Universitario”.

Artículo 4° inciso b)

EL LIC. LUIS E. RAMIREZ sugiere agregar “Vicerrector” después de “posiciones de ...”

Se aprueba por unanimidad.

“Inciso b): Diez funcionarios de la Vicerrectoría Académica que no ocupen posiciones de Vicerrector, Dirección o Jefatura...”

Artículo 4° inciso c)

EL LIC. LUIS E. RAMIREZ propone agregar al final “su nombramiento se hará según se disponga en el reglamento respectivo”, pues considera que también se debe indicar, así como se expresa en el inciso b), cómo se hará la elección.”

Se aprueba por unanimidad.

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- CONSEJO UNIVERSITARIO –

“Inciso c): Dos funcionarios por cada una de las otras Vicerreectorías que no ocupen posiciones de dirección o jefatura. Su nombramiento se hará según lo que se disponga en el reglamento respectivo.”

Artículo 4° inciso ch)

EL DR. GARCIA nota un lapsus en este inciso pues se excluye a los Vicerrectores.

Se aprueba esta observación por unanimidad.

“Inciso ch): Quienes ocupen el cargo de Vicerrector, de Director o de jefe de oficina y el Auditor”.

Artículo 4° inciso d)

EL DR. MURILLO coincide con lo expresado por don Rodrigo Castro respecto al organismo oficial. Considera conveniente definir cuál es el organismo oficial y cómo se va a formar. Sugiere que el Estatuto Orgánico debe contener algo sobre la organización estudiantil. Por ejemplo, ese organismo oficial podría ser una federación conformada por las asociaciones de estudiantes de cada Centro Académico.

“Se aprueba por unanimidad agregar un capítulo sobre la representación estudiantil.”

EL DR. MURILLO se refiere también al último párrafo del inciso d) que dice:

“Su actuación dentro de este foro no podrá ser tomada en cuenta para ningún tipo de sanción”.

Supone que se quiso decir que, si el trabajador dice algo en la Asamblea Universitaria, no se van a tomar represalias después. Pero al decir que no cabe ningún tipo de sanción pareciera que no hay ningún tipo de responsabilidad posible. Si es que no cabe ningún tipo de sanción laboral, es obvio, porque la relación aquí no es laboral, ni la que se va a tener en la Asamblea. Sugiere eliminar ese párrafo.

EL LIC. AVILES señala que del Consejo de Vicerreectoría Ejecutiva Ampliado surgió esta preocupación de parte de dos miembros de la Asamblea Universitaria.

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- CONSEJO UNIVERSITARIO -

EL DR. ZELAYA considera que si hay alguna preocupación al respecto es preferible tomarlo en cuenta, porque la Institución se va formando dentro de ciertas costumbres que luego se van construyendo un sistema de vida. Las instituciones de muchos años, instituciones muy maduras ya han establecido un sistema de funcionamiento que normalmente no se encuentra en instituciones relativamente nuevas como este caso. Estuvo de acuerdo con que se incluyera ese párrafo, porque hay personas que saben cuáles son los derechos que están en la Constitución, pero si no se les recalca claramente esos derechos, es como si éstos no existieran.

EL DR. VEGA sugiere, para enfatizar en caso de que exista algún temor, la redacción siguiente, la que se aprueba por unanimidad.

“Inciso d): Dos representantes estudiantiles electos por el organismo oficial de ese sector.
Los miembros de la Asamblea Universitaria gozarán como ciudadanos universitarios, para todos los efectos, de plena libertad de opinión y de expresión de sus ideas, in otra limitación que el respeto mutuo entre sus componentes”.

Artículo 5°

EL DR. VEGA le preocupa el alcance de la expresión “máxima autoridad”. No entraría en discusiones teórico-jurídicas sobre el asunto, pero cree que lo más importante es señalar las funciones que le corresponden y que la Asamblea se desenvuelva dentro de esas funciones, sin caer en el planteamiento de esas expresiones de “máxima autoridad”, etc.

EL DR. ZELAYA da lectura al artículo vigente y el Dr. Murillo sugiere dejar la redacción del artículo actual.

EL DR. CELEDONIO RAMIREZ considera que a veces la función de ciertos términos es causar un sentido de importancia dentro de la gente. En ese sentido se incluyó. No se mantiene la redacción anterior “en el ejercicio de las siguientes funciones” por cuanto es la Asamblea Universitaria la que está determinando las funciones de todos y en cualquier momento que se reforma el Estatuto puede darse más funciones si lo desea. Entonces se considera que se limita a la Asamblea Universitaria.

Por “máxima” se entiende que ya no hay más autoridad fuera de la Asamblea y el limitar parece peyorativo para la máxima autoridad que se está diciendo a sí misma que es la Asamblea Universitaria.

EL DR. MURILLO: Una cosa es lo que puede hacer la Asamblea directamente, de acuerdo con el Estatuto que rige en este momento, y otra, es lo que pueda hacer la Asamblea modificando el Estatuto jurídicamente.

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- CONSEJO UNIVERSITARIO -

El asunto es muy claro: sería la eficacia de los límites que la Asamblea puede imponerse a sí misma y por supuesto que esta eficacia se cumple. Es decir, si la Asamblea se autolimita con este artículo 5º, eso será todo, y para hacer algo distinto, pese a que retiene esa “soberanía”, tendría que modificar el Estatuto. Lo importante es que no exista el portillo de que en un momento dado de euforia en una Asamblea se diga que como la Asamblea Universitaria es la máxima autoridad puede hacer cosas no previstas en las normas. Eso se elimina diciendo que es la máxima autoridad en el cumplimiento de determinadas funciones.

EL LIC. CEDEÑO considera que, si la Asamblea no tuviera alguna limitación en el mismo Estatuto, realmente la existencia del Estatuto sería superflua, porque la asamblea podría ir legislando ad-hoc.

DIPL. GONGORA: Le preocupa el asunto porque ha oído en otras Instituciones es argumento de que la Asamblea es la máxima, total y absoluta, lo que puede conducir a absurdos. En conversaciones de corredor ha oído que ellos quieren decretar que son la máxima autoridad de la Institución, pero pregunta cómo se podría quedar bien con los asambleístas sin que sientan que hay voluntad de limitar la Asamblea, pero a la vez, que no se preste para llegar a absurdos.

DR. MURILLO: considera que el problema no es jurídico; el problema es la sensación que esto crea en la Asamblea. Es mejor aclararlo ahora para que la gente no se engañe.

La redacción actual está bien. Se aprueba dejar la redacción actual:

Artículo 5º: “La Asamblea Universitaria es la máxima autoridad de la universidad en el ejercicio de las siguientes funciones”.

Artículo 5º, inciso a):

EL DR. MURILLO hace la observación de que no se aclara “elegir en sesión”, lo que puede originar problemas, por lo menos en la UNA los originó alguna vez. A alguien se le puede ocurrir hacer una elección tipo Tribunal Supremo de Elecciones.

EL DR. ZELAYA explica que cuando se redactó el Estatuto Orgánico actual, se entendió que era una asamblea reunida para proceder a elegir a los miembros del Consejo. Luego el Tribunal de Elecciones interpretó que era en otra forma. Solicita a don Celedonio Ramirez que explique los argumentos que tuvo el Tribunal en esta oportunidad, que eran muy convenientes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Estatuto no dice cómo se tenían que hacer las elecciones, solamente hace referencia a los requisitos de los miembros del Consejo Universitario. Considerando que siempre lo que es más elevado debe

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- CONSEJO UNIVERSITARIO -

recibir también un tratamiento más elevado, al TEUNED le parecía extraño que se hiciera un proceso formal, parecido al que utiliza el Tribunal Supremo de Elecciones, para elegir a 14 representantes de la Asamblea Universitaria y luego se hiciera una asamblea común para elegir a los miembros del Consejo Universitario. Se pensó fundamentalmente en garantizar a los miembros del Consejo Universitario. Se pensó fundamentalmente en garantizar la libertad y el voto de cada una de las personas.

En Costa Rica los puestos de gran importancia se eligen fundamentalmente por una elección pública en donde hay suficiente tiempo para que las personas puedan pensar sobre los candidatos, donde ellos puedan darse a conocer, etc., y en un clima de completo respeto y tranquilidad debían llevarse a cabo las elecciones. Esto fue avalado por la Junta Universitaria.

EL DR. MURILLO considera buenas las explicaciones de don Celedonio Ramirez para que no sea en "sesión" la elección del rector y de nuevos miembros del Consejo Universitario, pero esto habría que definirlo más adelante cuando se hable del TEUNED, porque la Asamblea es Asamblea en tanto esté reunida.

EL DR. CELEDONIO RAMIREZ: aclara que en la Asamblea hay dos aspectos: es una actividad y es un órgano colegiado. Este puede actuar en una Asamblea que es simplemente una reunión en donde se toman decisiones de un tipo. También puede funcionar como órgano colegiado, en la cual toma otro tipo de decisión, como es una elección, la que no hace simultáneamente sino progresivamente en el tiempo.

Por ejemplo, al elegirse un presidente de Costa Rica se hace una asamblea del pueblo, pero es una Asamblea que es secuencial en el tiempo. La elección la hace la Asamblea como colegio y no como reunión.

EL DR. MURILLO hace algunas observaciones de redacción y sugiere eliminar "afirmativa". Refiriéndose a lo de "mitad más uno", señala que jurídicamente se llama mayoría absoluta, o sea aquel número menor, pero sin embargo mayor que el resto.

EL DR. CELEDONIO RAMIREZ explica que el quorum es la mitad más uno de sus miembros y la elección sería válida si se recibe la mitad más uno del cuerpo. Esta elección sería más eficiente porque requeriría la mitad más uno de los Asambleístas, por lo que se requería voto afirmativo.

EL DR. ZELAYA señala que hay un pequeño matiz entre "la mitad más uno" y "la mitad más cualquier fracción". Sugiere por tanto incluir esta última, lo que se aprueba por unanimidad.

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- CONSEJO UNIVERSITARIO -

Inciso a): “Elegir al rector y a los demás miembros del Consejo Universitario que corresponden, por votación afirmativa de al menos la mitad más cualquier fracción del total de sus miembros”.

Se suspende el análisis del Estatuto para continuar en la próxima sesión. Se agradece a los miembros de la Comisión de Reformas al Estatuto su participación.

ARTICULO VII: CASO SRES. MORA BORLOZ Y CHEN APUY SOBRE TIEMPO Y CUARTO Y ACUERDO DEL CONDEJO DE VICERRECTORIA EJECUTIVA EN QUE SOLICITA DEJAR EN SUSPENSO EL ART. 41 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

1) Acuerdo del Consejo de Vicerrectoría Ejecutiva

El RECTOR se refiere al acuerdo tomado por CONARE en el cual se remitió a consulta de los Consejos Universitarios de las otras Instituciones de Educación Superior, el acuerdo tomado por nuestro Consejo Universitario en la sesión 357-82 en el sentido de modificar el Artículo 41 del Convenio de Coordinación Internacional.

Considera que la propuesta del Consejo de Vicerrectoría Ejecutiva es improcedente, porque no se puede dejar en suspenso un artículo de un Convenio Interinstitucional en forma unilateral. Propone esperar las respuestas de los otros Consejos Universitarios y por otra parte, acoger lo propuesto por don Rodrigo Castro en cuanto a preparar los argumentos de este Consejo a favor de la modificación a ese Art. 41 para ser presentado cuando el asunto vuelva a CONARE.

EL DR. MURILLO manifiesta que según lo que se vislumbra del Acuerdo de CONARE es mejor tomar una decisión, ya sea que se acoja la solicitud del consejo de Vicerrectoría Ejecutiva o que se descarte este asunto.

EL DR. GRACIA manifiesta su preocupación por la situación de desventaja de los funcionarios de la UNED con respecto a los de otras universidades. Por ejemplo, los profesores de la Escuela de Economía de la UCR están seguros de que no se les va afectar la situación que tienen en este momento, porque si

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- CONSEJO UNIVERSITARIO –

el CONARE tratara de aplicar- en el estricto sentido de la palabra- el acuerdo 41, simplemente tendrían que despedir alrededor de un 90% de ellos.

Si desde el punto de vista legal pasara que los funcionarios que están con más de tiempo y cuarto pueden seguir trabajando, estarían en desventaja los funcionarios de la UNED a los cuales se les aplica estrictamente el artículo 41 del Convenio.

Por eso he externado tantas veces la idea de dejarlo en suspenso hasta que no se aclare es situación.

DR. MINOR VARGAS no ve tan negativo el acuerdo de CONARE. Considera que tal vez los otros Consejos Universitarios, por el realismo que implica esta medida, podrían adoptar una resolución semejante a la que tomó este Consejo. Su propuesta es que se autorice a los funcionarios de la UNED la jornada de tiempo y medio conforme al acuerdo que este consejo tomó en su sesión 357-82, Art. VI.

Considera que los problemas que ha enfrentado la UNED por exceso de ese tiempo y cuarto no ha sido por ineficiencia, sino porque se ha querido cumplir con una norma que se consideró sana en su momento. Cree que las otras universidades de hecho han dejado el suspenso el Artículo 41 y el trato que está implicando esta situación es discriminatorio, máxime en circunstancias como las actuales de un deterioro tremendo en el nivel de vida del grupo trabajador. Podría incluir que las otras universidades intentan acatarlo mediante un reglamento, dejando perjudicados a algunos grupos que no podrían aprovecharse del efecto no retroactivo de la medida.

Por otra parte, CONARE no se ha interesado por elaborar el Reglamento respectivo y las universidades no se han tomado cartas en el asunto.

Considera que se debería ser muy estricto en problemas de ineficiencia o de incumplimiento de labores, pero no acoger el problema del tiempo y cuarto para tratar de atacar un problema más de fondo, que debería obviarse por las circunstancias que se han observado.

El DR. ZELAYA considera que sería muy grave echar por la borda, unilateralmente, cualquier artículo del Convenio Interinstitucional. Con el mismo criterio las otras universidades podrían decir unilateralmente que no reconocen los Estudios Generales, entonces sí se están echando por la borda otras cosas que son el imperio de la Ley. Eso es entronizar el caos. Está preocupado de la

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- CONSEJO UNIVERSITARIO -

prisa que existe de parte de algunos compañeros por abrir la compuerta para que todos salgan a buscar el tiempo y medio o más. Da la impresión de que se está en una situación de verdadera lipidia o que se quieren legitimar ciertas situaciones ya existentes.

Al DIPL. GONGORA le preocupa que las universidades han estado de acuerdo y no han cumplido el convenio. La única Institución que lo cumplido ha sido la UNED. Sería conveniente preguntar a las otras universidades que medidas han tomado para que se cumpla ese Convenio desde el momento en que se firmó. lo grave es que la UNED aplique unilateralmente el Convenio. Por supuesto si hay un convenio se cumple, pero no lo hacen así las otras instituciones de educación superior.

EL DR. GUIER manifiesta que mientras exista un artículo que prohíbe permitir más del tiempo y cuarto en la Universidad, aunque las otras tres hagan caso omiso, la UNED no podría dejarlo en suspenso solo porque le parece que las otras no lo están aplicando. Eso casi sería como un principio de Derecho Internacional, en que, si se denuncia un artículo de un tratado, se cae el tratado entero pues no se pueden ir eliminando las partes que no convienen.

Esto es lo que preocupa. Porque si teniendo el Convenio existen problemas con los Estudios Generales y el Ciclo Básico, ¿que sería si no existiera? Considera que mientras tenga vigencia se debe acatar.

EL DR. MURILLO coincide en un todo con lo expresado por don Jorge E. Guier y en gran parte con el señor Rector. Pero hay datos que son insuperables. Las demás universidades no están cumpliendo el Artículo 41. Por otra parte, tiene argumentos sobre la situación económica pues pensando en la gente que está en la UNED el tiempo y cuarto no es suficiente.

Mientras no se produzca el reglamento, cree que el Art. 41 podría interpretarse en el sentido de que se refiere al ámbito universitario. Además, es ilógico que en este convenio se regulan cosas que exceden el ámbito universitario.

EL DR. VARGAS estaría de acuerdo con lo que don Mauro Murillo sugiere y en esperar a que los otros Consejos Universitarios se pronuncien.

EL LIC. CEDEÑO pregunta cómo se da cuenta la Administración de que alguien está incumpliendo la norma del tiempo y cuarto.

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- CONSEJO UNIVERSITARIO –

EL DR. ZELAYA explica que se solicita al funcionario que llene un formulario indicando las obligaciones que tienen.

EL LIC. CEDEÑO considera que, si se obtuviera una votación favorable en los otros Consejos para la aplicación de este artículo, sería más difícil para la UNED sustraerse a ese Convenio. Le parece que según la forma como el representante en CONARE manejara el asunto ante el Consejo Universitario podría influir en una votación o en otra, porque los Consejos Universitarios de las otras universidades tal vez no se preocuparían tanto por indagar cómo es verdaderamente la aplicación, y cuando estuvieron de acuerdo con que no se trabaje más del tiempo y cuarto, podrían no ser tan oficiosos en la aplicación.

EL RECTOR da lectura a la moción que ha presentado don Oscar Aguilar en la Asamblea Legislativa tomada del informe sobre las universidades.

EL LIC. LUIS E. RAMIREZ señala que en la comisión que se formó coordinada por el Lic. Jorge Baudrit e integrada por los auditores, como la UNED no tenía Auditor designó a la Sra. Ana Láscaris, Jefe a.i de la Oficina de Recursos Humanos. Pero sería conveniente que también se integre don Luis Edgardo Ramirez, para que brinde también su concurso al respecto.

SE DECIDE continuar con la discusión de este asunto en la próxima sesión.

ARTICULO VIII: MODIFICACIÓN INTERNA AL PRESUPUESTO 4-82

LIC. ALVAREZ explica que se trata de una modificación muy pequeña por un monto de ¢148.121.00. Dentro de las mismas dependencias de la UNED se hacen reasignaciones de recursos con el fin de dar contenido económico a algunos rubros que requieren un aumento. Se hace un recorte en lo que se refiere a gastos al exterior, para financiar la reparación y mantenimiento de los vehículos, que debido al aumento de precios se escasean los fondos asignados a esas partidas.

Se aprueba por unanimidad y en firme.

Acuerdo N°123:

SE ACUERDA aprobar la modificación interna N°4-82 al presupuesto vigente, por un monto de ¢148.121.00.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IX: MODIFICACIÓN EXTERNA Nº 2-82

LIC. ALVAREZ explica que es una modificación por $\text{¢}3.808.545,28$ en la que se presupuesta un aumento de ingresos por concepto de venta de bienes adicionales, que se genera no por falta de programación en la venta de unidades didácticas y libros por línea editorial, sino por un aumento de precios de los libros y las publicaciones en general, por lo que se tiene que presupuestar el diferencial por ese aumento en los ingresos. Esto se utiliza para dar contenido hasta diciembre de los sobresueldos y a la partida de reconocimiento de estudios por dos meses, o sea, hasta el 31 de agosto.

La partida más importante de Egresos, por $\text{¢}669.000$, se refiere a compromisos del año pasado que vencieron el 30 de junio y deben ser represupuestados para el resto del año.

EL DR. VEGA solicita una aclaración respecto a que por un lado se aprueba la compra de herramientas para una huerta del Sindicato UNE-UNED, pero, por otro lado, en la minuta de la sesión del Consejo de Rectoría, hay una serie de dudas respecto a si la universidad puede facilitar terreno para el desarrollo de esta huerta.

EL DR. ZELAYA explica que el Dr. Alfonso Gutierrez hizo un estudio en el cual expresa su opinión y llama la atención sobre los cuidados que hay que tener. Se le ha solicitado que elabore un proyecto de contrato en donde se especifique muy claramente que en el momento en que la UNED necesite el terreno se lo deben devolver.

La idea de esta huerta es que sea no solo para los asociados al Sindicato sino para todos los funcionarios de la Institución.

LIC. LUIS E. RAMIREZ manifiesta, a solicitud del Dr. Murillo, que estas modificaciones fueron revisadas por la Auditoría y se encontró que están bien, salvo unas modificaciones de forma que se corrigieron oportunamente.

EL LIC. CEDEÑO pregunta si ese aumento de precios que permite hacer esa recalificación presupuestaria, a juicio de don Ronald García, se va a convertir en flujo o simplemente se aumentan los precios y eso va a valorar el inventario porque se va a vender menos.

DR. ZELAYA responde que se va a producir. En realidad, la estimación no incluye el reajuste de precios, sino una valoración del comportamiento de esa partida en el transcurso de este año.

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- CONSEJO UNIVERSITARIO -

Se aprueba por unanimidad y en firme

Acuerdo N°124:

SE ACUERDA APROBAR la modificación externa N° 2-82, a efectos de presentarla ante la Contraloría General de la República para su definitiva aprobación.

ACUERDO FIRME

ARTICULO X: REAJUSTE SALARIAL

EL RECTOR se refiere a la primer nota del 28 de junio de 1982 firmada por un grupo numeroso de funcionarios, en que se solicita un reajuste de salarios y a la carta del 13 de julio en donde se solicitan ¢3.000.00 de aumento.

EL DR. ZELAYA explica brevemente los antecedentes sobre el reajuste de salarios que se hizo en enero de este año.

AL DR. MINOR VARGAS le preocupa que los salaros de los funcionarios de la UNED son muy inferiores a lo que están pagando en otras universidades. Quedaría satisfecho en el momento en que la institución declarara claramente que no es posible financiar con recursos internos un incremento adicional, superior a los ¢ 1.000 que está ofreciendo al gobierno. Su propuesta es que se revise a fondo la posibilidad de financiar ese aumento adicional y si ya no se pudiera, dar un aumento igual al que está dando al Gobierno.

EL DR. ZELAYA considera que el planteamiento de don Minor Vargas es un poco difícil, depende del grado de prioridades que se asigne a cada actividad, pero si se llega a un criterio en que la prioridad uno es aumentar salarios a la medida en que se pueda, y la prioridad dos las demás cosas, se podría dedicar casi todo el presupuesto de la Universidad a ese aumento, pero no sería una medida lógica.

EL LIC. CEDEÑO expresa que la situación inflacionaria les ha quitado toda perspectiva de medida. El gobierno no ha tomado todavía la determinación sobre cómo va hacer la forma en cómo va a lidiar con la inflación. Todavía no se ve clara una política económica que indique que se va a restringir la oferta monetaria. Si ese es el camino todos estaremos dando gracias al cielo de tener trabajo, aunque se gane lo que sea. Si el camino es ir haciendo un frenaje en cinco años, lo que no existe porque aquí no hay ni mecanismos cívicos para manejar un frenazo a cinco años, lo que hay que hacer es correr detrás de la inflación aumentando salarios. Pero en tanto no se sepa cuál es la política que

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- CONSEJO UNIVERSITARIO -

va a seguir el gobierno se debe ser cautelosos. Cauteloso para el Lic. Cedeño quiere decir: le parece que las instituciones como las universidades se van a ver enfrentadas, en un año a lo sumo, a la necesidad de hacer recortes a su personal. Considera que es más grave el daño que se hace a la comunidad, a las familias quitándole totalmente el trabajo a dos de cada diez, que haciendo unos aumentos de sueldo muy conservadores.

Otro aspecto a considerar es si existe alguna posibilidad jurídica de que estos aumentos de salarios inflacionarios, o estos aumentos de ingreso de la crisis, no fueran aumentos de salarios, sino que fueran otro tipo de cosa: 1) que no nos comprometiera para siempre, 2) que un 30% de los aumentos de salarios son una carga adicional por prestaciones sociales. Resume su tesis diciendo que prefiere un aumento conservador, prefiere que no sea aumento sino algún tipo de bono o reforma al salario que no obligue permanentemente.

DIPL. GONGORA: Debido al ambiente que hay por parte de los funcionarios y empleados conviene tomar una medida como la propuesta por don Minor Vargas. 1) Que se presente un estudio que demuestre que la Institución no puede pagar más de ¢1.000,00.

Sugiere acordar el aumento de ¢1.000 para lo cual el Estado da los recursos 2) que la universidad va a estudiar las posibilidades reales financieras de la Institución.

Y si es posible hacer un reajuste lo hará, supeditado a un estudio marcando los parámetros para que no suceda lo que mencionaba don Chester.

Otro aspecto muy interesante es lo que ha mencionado don Alvaro Cedeño respecto a desarrollar otros mecanismos que no involucren prestaciones sociales.

DR. GARCIA: Le preocupa la situación del país. Cree que el problema es más serio de lo que se está pensando. Parece que el aumento de ¢1.000 implica ya emisión lo que va a redundar en aumentar más la inflación y se va a entrar en una carrera salarios-precios para poder mantener el poder adquisitivo que tampoco se va a lograr nada. Internamente en la UNED se sabe que no se puede aumentar más. Ya se han hecho los estudios y se sabe que internamente es totalmente imposible.

DR. VEGA está muy de acuerdo con el razonamiento del Lic. Cedeño y con las preocupaciones de don Ronald García. Considera que lo que hay que evitar es un colapso de la institución que se puede dar por varios lados: un colapso interno cuando los aumentos de salarios consuman los presupuestos de apoyo en cuyo caso, se puede presentar otro problema con los estudiantes, con la comunidad en general, puesto que tampoco la institución va a estar en capacidad de brindar sus servicios.

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- CONSEJO UNIVERSITARIO -

En general esto va a pasar con el Estado. Lo que hay que tratar ahora es de flotar y de sobrevivir dentro de esta situación. Cabe una gran cautela para esperar que la situación de resuelva. Considera que se va a tocar más a fondo todavía, porque la situación es realmente crítica y los instrumentos a disposición de política fiscal, incluso las teorías que manejan los economistas están atrapadas, porque por un lado resuelven un problema, pero agudizan otros.

Sugiere cumplir con este aumento, pero cuidando sostener los presupuestos de apoyo. También hacer una labor de entendimiento y consenso al interior de la institución.

Si en la UNED se cae por la vía del tipo de presiones que otros sindicatos han comenzado ya a montar en otras universidades, la tendencia será totalmente explosiva y efectivamente el Gobierno va a ir "al filo de la navaja", término que ha oído mencionar en algunas esferas. Porque llega un punto en donde ya no se pueden satisfacer esas demandas, sobre todo en visita de la gravísima situación en que están los otros sectores productivos. Se debe hacer un gran esfuerzo y sobre todo los vicerrectores, que están más en concreto con el sector laboral, debe explicar esta tremenda situación, porque la gente tiene una concepción totalmente distinta de las cosas.

DR. MINOR VARGAS: Señala que se debe comunicarse a la comunidad universitaria que se está de acuerdo con autorizar el aumento de ¢1.000 que el gobierno ha señalado pero que se diga que también que la administración ha realizado estudios sobre su situación presupuestaria y financiera que indican la imposibilidad de financiar un reajuste salarial adicional. No obstante, se realizará un estudio adicional, cuyos resultados serán comunicados a la comunidad universitaria en un plazo máximo de treinta días.

Cree que más bien que claramente se exponga a un grupo representativo de la asamblea cuál es la situación de la universidad, para que se entienda lo difícil de la situación que se está viviendo.

DR. ZELAYA: No está de acuerdo con la propuesta de don Minor, porque es dar "alas" a ciertas situaciones que posteriormente no se pueden cumplir.

Fracaso el préstamo con el BCIE, pero no se resigna a que se por vida se tengan que pagar millones de colones por alquileres, por lo que habrá que sacar de donde sea recursos para no seguir pagándolos. Además, dentro de muy pronto se tendrá que ver el aumento de salarios para enero del año entrante a la hora de ver el presupuesto para el año 1983.

Da lectura también a la circular N°025-82 del 16 de julio de 1982 respecto al reajuste salarial de ¢1.000.00, que envió a todo el personal de la Universidad.

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- CONSEJO UNIVERSITARIO -

DR MINOR VARGAS manifiesta que su posición es poder dar una respuesta clara y estar seguros de que hay cosas, que, dentro de un régimen de austeridad, caben porque se requiere capitalizar en ciertas líneas. Su posición es que la Institución siga trabajando normalmente, pero ver si es posible una reestructuración respondiendo a la crisis de ese momento. Quiere dejar constancia por si este Consejo está convencido de que no se puede hacer más, por lo menos que queda la idea de frenar ese crecimiento, no despidiendo gente, para que la gente sienta que se tiene que comprometer más con su trabajo porque no es posible traer más funcionarios. Insiste en que lo dejaría muy tranquilo poder ver ese estudio exhaustivo.

DR ZELAYA explica que el reajuste de salarios de este año fue de un 15% del presupuesto lo que aumento la partida de Servicios Personales de 75% a 80%, sin haber contratado una sola persona más.

DIPL. GONGORA es de la idea de aprobar el reajuste de los ¢1.000 aprobado por el Poder Ejecutivo. Luego, discutir qué otros estudios pueden hacer.

LIC. MARCO V. ALVAREZ da fe de que en estos momentos la UNED no tiene ninguna "buchaquita", y que si se aumenta más de ¢1.000 significaría sacrificar algún otro servicio o compra de un bien. Lo que habría que medir es qué incidencia habría si se deja de financiar ese servicio o se deja de comprar ese bien. En ese sentido se podría hacer el análisis.

LIC. CEDEÑO: Hay una idea muy buena de don José Luis que se debería rescatar y poner en práctica respecto a mantener informada a la comunidad universitaria porque le parece que la percepción que ellos tienen de la situación es muy distinta de la realidad. Considera que no sólo cuando hay demandas de alza de salario sino precisamente cuando recién se ha hecho un arreglo de salarios, como ahora, que se debía empezar a darle información fidedigna a la comunidad para que supieran a qué atenerse.

Hay consenso en aprobar el reajuste de los ¢1.000 a partir del 1 de julio y en enviar una comunicación a la comunidad universitaria explicando todos los criterios que se han externado.

Acuerdo N°125:

SE APRUEBA un reajuste de salarios para los funcionarios de la UNED por un monto de ¢1.000.00, a partir del 1 de julio de 1982, y COMUNICAR A toda la comunidad universitaria la difícil situación presupuestaria y financiera porque atraviesa la UNED, recogiendo los criterios externados en esta sesión. ACUERDO FIRME.

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- CONSEJO UNIVERSITARIO –

- Se levanta la sesión a las 11 a.m –

DR. CHESTER J. ZELAYA GOODMAN
RECTOR

CDG/ mdr*

ASS.